

En la IBERO nos cuidamos tod@s

Sesión Informativa



Objetivos

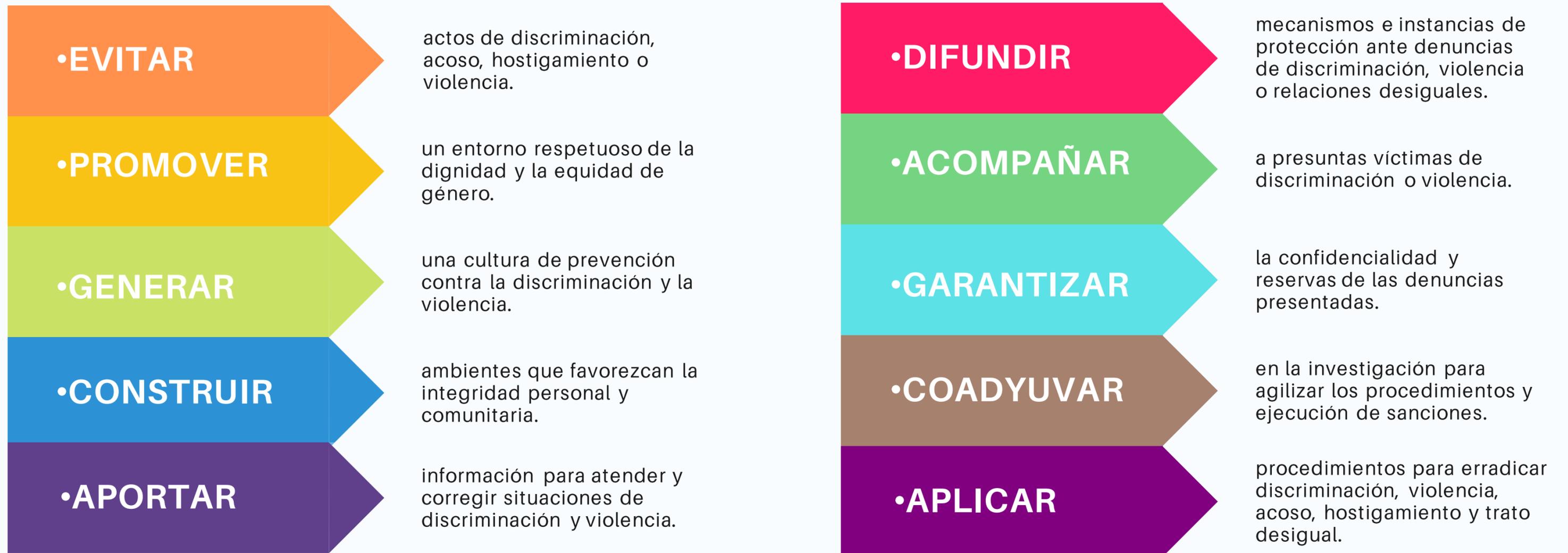
La presente sesión tiene un carácter informativo y por tanto introductorio, se plantea los siguientes objetivos:

- Comprender los conceptos de igualdad y no discriminación.
- Reconocer los distintos tipos de violencia, además de identificar el acoso y el hostigamiento.
- Conocer los 10 compromisos institucionales, así como los procedimientos e instancias de atención e investigación en casos de discriminación, acoso, hostigamiento o violencia.

TEMA I

Los 10 compromisos institucionales

Compromisos IBERO para el cuidado personal y comunitario



Conductas que debemos prevenir y denunciar

DISCRIMINACIÓN

VIOLENCIA FÍSICA

VIOLENCIA SEXUAL

*Ciberacoso

ACOSO SEXUAL

HOSTIGAMIENTO

*Violación a la
intimidad sexual

VIOLENCIA
DOCENTE

ACOSO
LABORAL

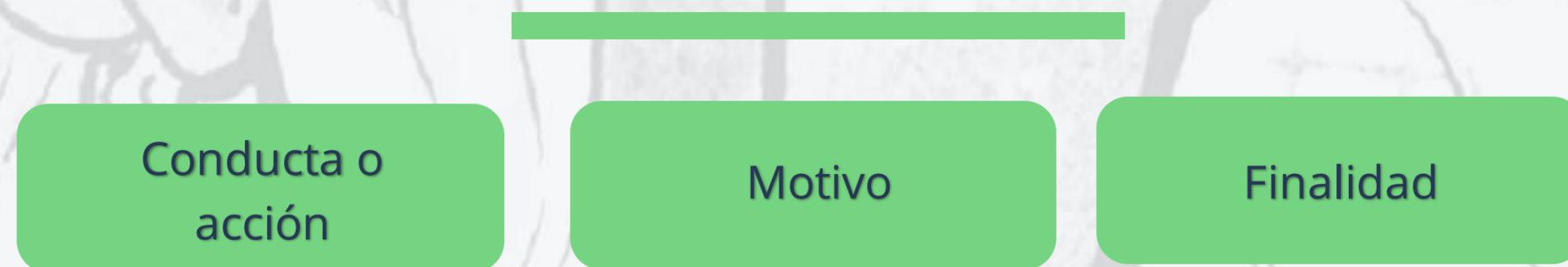
TEMA II

Igualdad y no discriminación

“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, (...) tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo”.

•Art. 1, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación



•Discriminación

•LA CONDUCTA O ACCIÓN

- Distinción
- Exclusión
- Restricción
- Preferencia

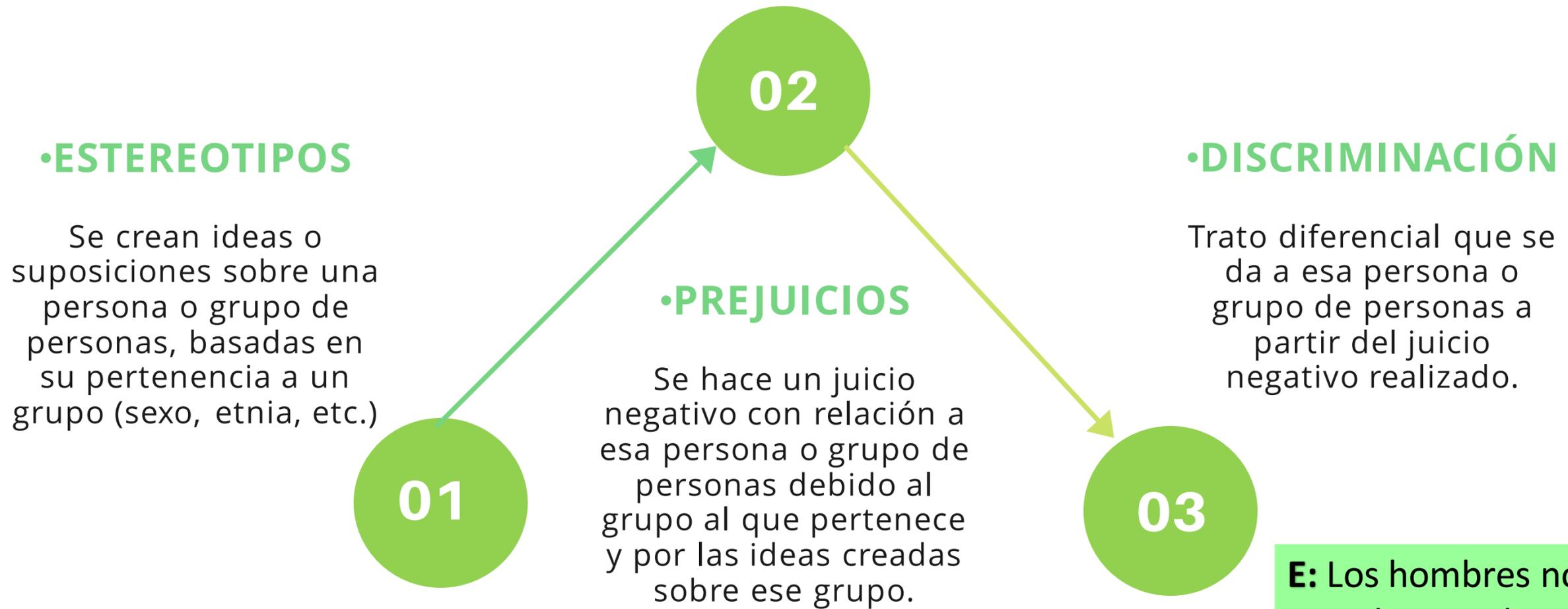
•EL MOTIVO

- origen étnico o nacional
- color de piel
- el sexo
- el género
- la edad
- las discapacidades
- la condición social, económica, de salud o jurídica
- la religión
- la apariencia física
- la situación migratoria
- el embarazo
- las preferencias sexuales
- o cualquier otro motivo

•LA FINALIDAD

Anular o menoscabar el reconocimiento o ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de la persona en cualquier esfera.

Origen de la discriminación



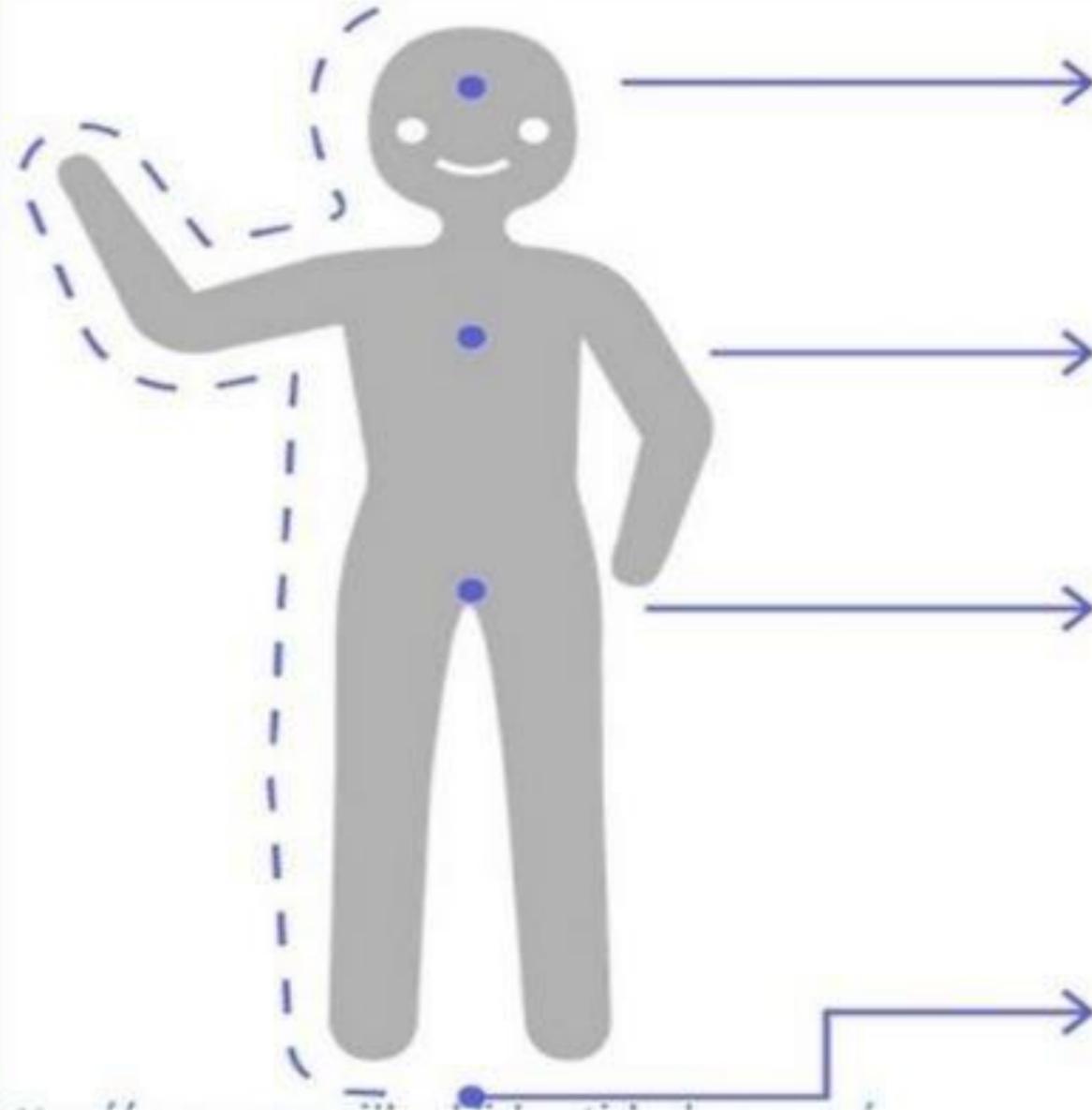
E: Las personas con VIH tendrán poco tiempo de vida.
P: Las mujeres con VIH no deberían tener hijas o hijos.
D: En la clínica dan información a mujeres con VIH para que no tengan hijas o hijos.

Ejemplo

E: Los hombres no deben utilizar prendas ni colores de mujeres.
P: Si un hombre se viste de cierta forma es afeminado y homosexual.
D: Un docente saca de clase a un estudiante porque supone que es homosexual por su vestimenta.

Ejemplo

DIVERSIDAD SEXUAL



Identidad de género

Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (CIDH, 2015).

Orientación sexual

Es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género (CIDH, 2015).

Sexo

Se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer (CIDH, 2012).

Expresión de género

Es la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, manerismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros (CIDH, 2015).

[Más información LGBTTTIQA+](#)
[Mis Derechos | Ibero \(iberopuebla.mx\)](#)

[Más información sobre Discriminación a la población LGBTTTIQA+](#)
<https://www.iberopuebla.mx/en-la-ibero-nos-cuidamos-todos>

TEMA III

Tipos y modalidades de violencia



Violencia

•"Cualquier **acción u omisión**, basada en su **género**, que les cause **daño o sufrimiento** psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público"

•Artículo 5. Fracción IV.

•Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

ANOTACIÓN

“La violencia por razón de género no es sinónimo de violencia contra las mujeres [...] también se puede representar con actos contra minorías sexuales o contra niños y adolescentes, por mencionar algunos ejemplos (Terry Hoare, 2007, xiv, xv-xvii).” (P. 65)

<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%2028191120%29.pdf>



Violencia física

•"Acto que, a través de la **fuerza física**, empleo de **armas, objetos o sustancias** provoque daños y lesiones"

•Protocolo para la atención y resolución de quejas ante casos de violencia interpersonal, discriminación, acoso y hostigamiento

•"Puede o no provocar **lesiones internas, externas, o ambas**".

•Artículo 10.
•Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

Violencia física

Pellizcar

Jalar el cabello

Empujar

Jalonear

Amarrar

Abofetear

**Aventar algún
objeto**

Patear

**Golpear con el
puño**

**Engañar / Obligar al
consumo de sustancias**

**Agredir con cuchillo,
navaja o arma de fuego**

Violencia psicológica

•"Es cualquier **acto u omisión** que **dañe la estabilidad psicológica**, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales **conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio**"



•Artículo 6. Fracción I.

•Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

“La violencia por razón de género no es sinónimo de violencia contra las mujeres [...] también se puede representar con actos contra minorías sexuales o contra niños y adolescentes, por mencionar algunos ejemplos (Terry Hoare, 2007, xiv, xv-xvii).” (P. 65)

Violencia psicológica

Amenazas

- Con hacerte daño o a alguien cercano.
- Con dejarte.
- Con quitarte a los hijos.
- Con matarte o matarse.

Aislamiento

- Encerrarte o prohibirte salir.
- Hacer que tu familia o amigos se pongan en tu contra.
- Prohibir que te visiten.

Degradación Acoso emocional

- Celotipia.
- Ofender
- Humillar
- Ignorar
- Menospreciar
- Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género

Intimidación y acecho

- Te llama o envía mensajes todo el tiempo para saber dónde y con quién estás y qué haces.
- Te revisa tu correo o celular y te exige contraseñas.
- Te sigue, espía o vigila.



Violencia sexual

• "Cualquier acto que **lastime o dañe** el cuerpo y/o la sexualidad de una persona y que **atenta contra su integridad física y moral**, su libre desarrollo de la personalidad y su dignidad"

• Protocolo para la atención y resolución de quejas ante casos de violencia interpersonal, discriminación, acoso y hostigamiento

Violencia sexual

Abuso sexual

- Te han mostrado sus partes íntimas o se han tocado enfrente de ti.
- Te han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos.
- Te han tocado, besado o encimado sin tu consentimiento.
- Te han levantado la falda / vestido o jalado la ropa para ver tus partes íntimas o tu ropa interior.

Violación o intento de violación

- Al tener relaciones sexuales te han obligado a hacer cosas que a ti no te gustan.
- Te han obligado a tener relaciones sexuales sin protección o en contra de tu voluntad.
- Te han exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales
- Violación sexual como corrección a la orientación sexual o identidad de género.



Hostigamiento sexual

•"Cualquier acto que refleje un **ejercicio de poder** y que valiéndose de una **relación de subordinación y/o posición jerárquica** asedie o emita propuestas, mediante un lenguaje lascivo con el **propósito de ejecutar cualquier acto sexual**"

•Protocolo para la atención y resolución de quejas ante casos de violencia interpersonal, discriminación, acoso y hostigamiento



Acoso sexual

•"Cualquier **conducta verbal, física o ambas**, relativas a la sexualidad que **ponen en riesgo o causan daño psicoemocional y atentan contra la dignidad**, sin que exista una relación de subordinación con quien lesiona"

•Protocolo para la atención y resolución de quejas ante casos de violencia interpersonal, discriminación, acoso y hostigamiento

Delito de violación a la intimidad sexual

ARTÍCULO 225

Comete el **delito de violación a la intimidad sexual**, quien con el fin de causar daño o la obtención de un beneficio:

I. **Divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite la imagen de una persona desnuda parcial o totalmente** de contenido erótico sexual, por cualquier medio ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.

II. **Divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite** por cualquier medio el **contenido íntimo o sexual**, sin el consentimiento de la víctima.

Esta conducta se sancionará de **tres a seis años de prisión** y **multa de mil a dos mil veces diario vigente de la unidad de medida y actualización** al momento de que se cometa el delito. **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla**

Delito de ciberacoso

ARTÍCULO 278 NONIES

Comete el **delito de ciberacoso** quien **hostigue o amenace** por medio de las nuevas **Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TICS)**, **redes sociales, correo electrónico** o cualquier **espacio digital** y cause un daño en la dignidad personal, o **afecte la paz, la tranquilidad o la seguridad** de las personas.

Se le impondrá la **pena de once meses a tres años de prisión** y **multa de cincuenta a trescientos días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** en el momento de la comisión del delito.

Ciclo de la violencia



Fuente: Cartilla informativa "Frente a la violencia contra las mujeres".
Clínica Interdisciplinaria de Derechos Humanos | IDHIE | IBERO Puebla

TEMA IV

Rutas de actuación

Atención en la IBERO Puebla

NORMATIVA UNIVERSITARIA

Compromisos institucionales para el cuidado de la integridad personal y comunitaria.

- Prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar prácticas, conductas y manifestaciones.
- Respeto a la dignidad, intimidad, integridad física y moral.

Protocolo para la atención y resolución de quejas ante casos de violencia interpersonal, discriminación, acoso y hostigamiento.

- Ruta de actuación
- Actores universitarios
 - Faltas disciplinarias específicas
- Glosario
 - Tipos y modalidades de violencia

<https://www.iberopuebla.mx/>

Elegir en el menú “Vida estudiantil” / “En la Ibero nos cuidamos tod@s” / “Normativa”/
También visita INTRAUI/Documentos institucionales/Normativa vigente y Procedimientos

Si eres testigo o víctima de violencia interpersonal, discriminación, acoso u hostigamiento.

[Faltas específicas]

DENUNCIA

Acude y presenta tu denuncia en la **Procuraduría de Derechos Universitarios**.

Formulario en línea:

https://www.iberopuebla.mx/la-ibero/se_vicios/procuraduria/formulario

EVALUACIÓN DEL CASO

Una vez recibida la denuncia, se evaluará si el hecho es una falta específica.

En caso de **ser una falta** específica, se turna al **Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria**.

Si **no es una falta** específica, se turna a la **autoridad competente** en el ámbito disciplinario.

Si tienes alguna duda, pregunta o inquietud puedes acudir a:



PRODURADURÍA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS

Mtra. Laura Rodríguez
Oficina: R-204

procuraduria.virtual@iberopuebla.mx



MEDIACIÓN UNIVERSITARIA

Mtra. Ivana Cosío
Oficina: E-202

Recomendaciones para la prevención y atención

Cuéntaselo a alguien de confianza: familiar, amig@, profesor/a, coordinador/a

Consulta con algún experto

Denuncia

Establece medidas de seguridad

Modifica rutinas y actividades

Busca acompañamiento emocional

Atención de delitos en instituciones externas

Centro de Justicia para las Mujeres

Avenida 17 Pte. #1919. Col. Barrio de Santiago.
Puebla, Pue.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar

Calle 10 Oriente #414. Col. Centro. Puebla, Pue.

Fiscalía General del Estado de Puebla

Bld. Héroes del 5 de Mayo y 31 Ote. Col. Ladrillera de Benitez. Puebla, Pue



Si requieres más información puedes consultar DIRECTORIO DE INSTANCIAS INTERNAS Y EXTERNAS PARA ATENDER, ACOMPAÑAR O SANCIONAR

LAS VIOLENCIAS COMETIDAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA

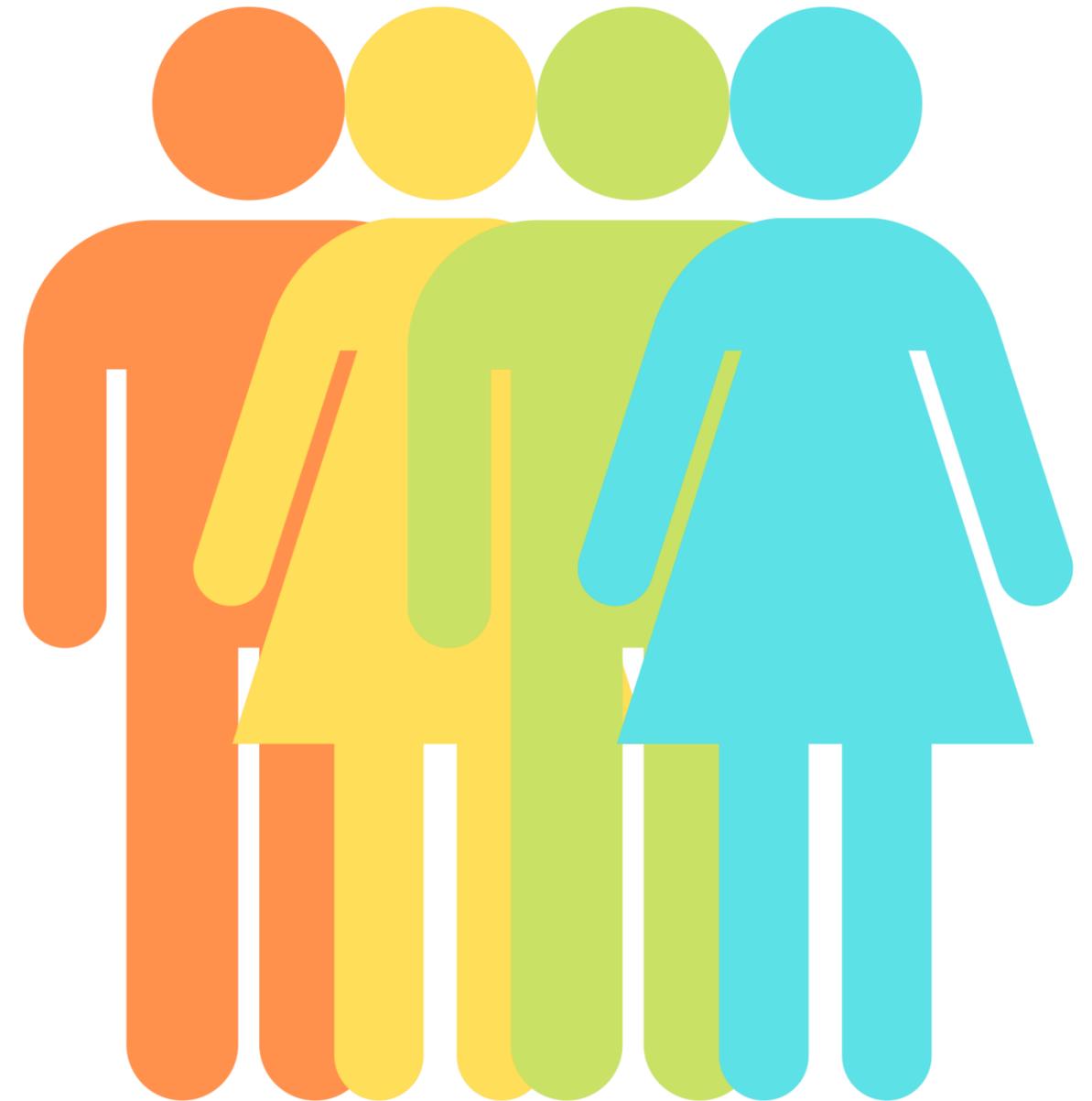
https://www.iberopuebla.mx/sites/default/files/bp/documents/directorio_de_instancias_240620.pdf

Evaluación de estudiantes

En la IBERO nos
cuidamos tod@s



<https://bit.ly/2SR4wDT>



Evaluación de docentes

En la IBERO nos
cuidamos tod@s



<https://bit.ly/39UV2wV>

